

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza en la fecha informando que el apoderado solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 1 de septiembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (1) de septiembre del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 2311

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ELIZABETH RAMIREZ ARCOS – C.C. 66.703.573

MIGUEL ANGEL RIVAS PIEDRAHITA – C.C 1.151.950.051

Demandado: JENIFER CALDERON C.C 1.143.950.266

Radicación: 760014003001 20200060400

Evidenciado el informe secretarial se tiene que el abogado **DIANA MARCELA VILLADA CASTRILLON**, como apoderada de ELIZABETH RAMIREZ ARCOS y MIGUEL ANGEL RIVAS PIEDRAHITA solicita la autorización de retiro de demanda amparada en el artículo 92 del CGP. Por lo expuesto se

DISPONE:

1. Aceptar el retiro de la demanda que presenta la apodera del solicitante.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares vigentes. Previa verificación por secretaría de la no existencia de embargo de remanentes.

Líbrense el correspondiente oficio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

3. Por secretaría realizase la compensación de la presente demanda y su comunicación a la oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02 de septiembre de 2021**
Lida Ayde Muñoz Urququi
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642da3b153e15e67194857513ff32d82852590f76b42af414bf32f002a1dba64**

Documento generado en 01/09/2021 04:35:10 PM